

Formulario de Liberación de Responsabilidad

Evento: II Copa "CONABA" 2009



II c o p a C O N A B A 2 0 0 9

Clase Nacional Pampero - Clase Internacional 470
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2009

_____, _____ de _____ de _____

El/los que suscriben,

En su carácter de titular/es de la patria potestad respecto del menor

_____ a su cargo,
cuyos demás datos figuran más abajo, autorizan la inscripción y participación del mismo en la regata Copa "CONABA" 2009. Este permiso caducará a la mayoría de edad del autorizado o por expresa revocación notificada de modo fehaciente.

Nombre y Apellido: _____

DNI: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Domicilio: _____

Código Postal: _____ Localidad: _____

Teléfono Particular: _____

Teléfono Celular: _____

Email: _____

Cobertura Médica: _____

Teléfono Urgencias Cobertura: _____

1.- Autorización y limitación de responsabilidad. De conformidad con lo indicado, lo autorizamos a participar en la Regata Copa "CONABA" 2009, asumiendo que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, y que toda decisión relativa a la participación y permanencia en la regata es de nuestra exclusiva responsabilidad, por lo que liberamos de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesiones y/o de los bienes que pudiera sufrir y renunciamos a cualquier acción, demanda o reclamo ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, por que aceptamos someterlas al arbitraje. Asimismo declaramos conocer y aceptar la regla 4^º del Reglamento de Regata a Vela, que expresamente dice: "Cada barco es el único responsable de su decisión de partir o no y de continuar o no en la regata". Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.-----

2.- Asistencia médica. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, autorizamos al organizador de la competencia a disponer

las medidas de urgencia que decida su equipo médico, hasta tanto se de intervención al centro de cobertura médica consignado más arriba.-----

3.- Arbitraje. Aceptamos que las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con la organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.-----

Firma(s): _____

DNI: _____

Domicilio: _____